

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Úbeda.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jáen, 28 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano, - V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 1995 del Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ángela Muñoz Prado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de julio de 1995, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos de la menor desampara que es el de R.M.P. y no el de R.R.M., con número de expediente: 29/030/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Bernal Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de septiembre de 1995, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparado que es el de M.B.M. y no el de M.O.B., con número de expediente: 29/028/91, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Dispo-

sición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Modelo Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 7 de septiembre de 1995 del menor J.D.M.R., con número de expediente: 29/180/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Rodríguez Paños y doña María del Carmen Modelo Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 7 de septiembre de 1995 del menor E.R.M., con número de expediente: 29/179/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Garrucho Jiménez y doña Isabel Fernández Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 24 de agosto de 1995 de las menores I.G.F. y C.G.F., con número de expediente: 29/245/89 y 29/569/90, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Ramón Francisco Serrano Pulido y doña Antonia Moreno Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción, de fecha 7 de septiembre de 1995, del menor F.E.S.M., con número de expediente: 29/743/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería.

Por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Andalucía, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, por razones de exactitud de registro, y en virtud de las competencias

que le atribuye el artículo 2.º del Decreto 155/94, de 10 de agosto, esta Dirección General anula la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia procede a la tramitación de la cancelación de la inscripción de la industria propiedad de: José Castro Martínez con núm. de Registro Sanitario: 29.147/AL dedicada a la actividad de: Elaboración y envasado de bebidas refrescantes domicilio industrial en: Avda. Monserrat, s/n, sita en la localidad de: Almería (04006) provincia de: Almería.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de agosto de 1995.- La Directora General, M.ª Angustia Escalera Urkiaga.

Desconociéndose el actual domicilio del interesado, se hace la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme lo preceptuado en el art. 19.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Rafael de la Torre Carnicero.

AYUNTAMIENTO DE ABLA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2310/95).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, acordó exponer al pública el Avance de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento por un plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y Particulares. Lo que se hace público para general conocimiento.

Abia, 5 de octubre de 1995.- El Alcalde, Antonio Herreras Herreras.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 2268/95).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 28 de septiembre de 1995, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución «Huerta de Pepe Galván», promovido por don José Galván Fernández, según proyecto de don Fernando Luis Herrera Mármo. Expediente que se expone al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a partir de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de ámbito provincial, para que pueda ser examinado por las personas interesadas en el mismo y, si así lo consideran, presentarán las alegaciones que estimen a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación. Todo, de conformidad con lo establecido en el art. 117.3